Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA A TALLER Y PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 24 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.658

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 3/E 1445 de fecha 10 de julio de 2018, enviado por la Subdirectora de RR.HH. (S) Servicio de Salud Coquimbo, la cual invita a participar de Taller Provincial: **"Herramientas para la Atención Integral del Usuario de Farmacia",** a funcionarios de la dotación del Departamento de Salud Monte Patria.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE a los siguientes funcionarios de la dotación del Departamento de Salud, para que puedan asistir a **"Taller Herramientas para la Atención Integral del Usuario de Farmacia",** a realizarse los días 24 y 25 de julio del 2018, en horario de 08:30 a 17:00 hrs., en el Salón Auditorio del Servicio de Salud Coquimbo.

➢ Pablo Vargas Rojas	C.I. [redacted]	Químico Farmacéutico
➢ Karina Valle Castillo	C.I. [redacted]	TENS
➢ Daniel Gómez Fuentes	C.I. [redacted]	TENS
➢ Patricia Pizarro Mena	C.I. [redacted]	TENS
➢ Rodolfo Santana Muñoz	C.I. [redacted]	TENS

2.- AUTORÍCESE pago de viáticos a cada funcionario de acuerdo al siguiente detalle;

- ➢ 1 viático al 40 % por un valor de $ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).
- ➢ 1 viático al 100 % por un valor de $ 45.200.- (cuarenta y cinco mil doscientos pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, **"Comisiones de Servicios en el País".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

JDC/TBR/cdf

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- Unidad de Finanzas DESAM.